



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 24 JUL 2017.

VISTO el Refte.nº 1-017 de Expte.nº 391-014, por el cual la Dirección de Vinculación Tecnológica eleva un proyecto de Adenda al Convenio de Consultoría suscrito en fecha 21 de abril de 2014 entre el Superior Gobierno de la Provincia de Jujuy y esta Universidad para la "Supervisión Ambiental y Social Externa (SAYSE) de la Obra "Sistema de Saneamiento Cloacal de la Quebrada de Humahuaca. Etapa 1: Tilcara-Volcán"; y

CONSIDERANDO:

Que el referido proyecto de adenda contempla la realización de "Informes Ambientales de Seguimiento (IAS) de las Obras de Ampliación denominadas "Obras Complementarias", por un plazo de seis (6) meses;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Suscribir con el Superior Gobierno de la Provincia de Jujuy, la Adenda nº 3 al Convenio de Consultoría para la Supervisión Ambiental y Social Externa (SAYSE) de la Obra "Sistema de Saneamiento Cloacal de la Quebrada de Humahuaca. Etapa 1: Tilcara-Volcán" suscrito el 21 de abril de 2014, con la finalidad señalada en la presente resolución.

ARTICULO 4º.-Formúlese el acuerdo de referencia y resérvese en Dirección General Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Protocolización hasta la suscripción del mismo; cumplido, hágase saber, comuníquese a la Dirección de Vinculación Tecnológica y a la Unidad de Auditoría Interna, incorpórese al Digesto y pase a conocimiento del H. Consejo Superior.

RESOLUCION Nº 0893 2017


C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.


Dra. ALICIA BARDÓN
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

BERTA MADEL SALINAS
Directora General de Despacho
Universidad Nacional de Tucumán